DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 03 de noviembre de 2021

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	794				
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CH ACARAY				
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	06/2021	CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CH ACARAY			
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	145.200.320,00			
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	0,00		G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	56.812,30		G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 03/11/2021	USD	142.469.673,00			

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
GERENTE TÉCNICO ING. MIGUEL BÁEZ	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO** ING. ALBERTO ALVAREZ